



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00442-00

Asunto: Niega cesión

Armenia, 22 abril 2024.

En atención a la documentación allegada (doc.021), el Juzgado niega la cesión que realiza por Financiera Progressa – Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito con Nit. 830.033.907-8 a la sociedad Acción y recuperación S.A.S con Nit. 901.665.306-0, teniendo en cuenta que el escrito de cesión el número del pagaré identificado es diferente al aportado en el escrito de demanda.

Si es de interés del solicitante éste puede volver a presentar la cesión con las observaciones destacadas, especificando, que debe allegar certificado de existencia y representación legal, tanto de Financiera Progressa – Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito y la sociedad Acción y recuperación SAS con una expedición no superior a 30 días, con el fin de verificar la legitimación de cada una de las partes.

Así las cosas, se le concede a la parte el termino de quince (15) días siguientes a la notificación por estado del auto, para que indiquen lo aquí solicitado.

/Paal

Se notifica por estado 23 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf61e1ac45f825c0ce088ec4419a10ac18badbd6c30984cbefb5526e35b254d**

Documento generado en 22/04/2024 09:51:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>